ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

ACUERDO DE REPOSICIÓN Nº 160

CARRERA DE DISEÑO, MENCIONES “DISEÑO GRÁFICO” Y “DISEÑO INDUSTRIAL”

UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO

DICIEMBRE 2017

Padre Mariano 103, of 302 - Providencia - Santiago - Chile - Fono: (56 - 2) 264 12 85 - www.acreditadoradechile.cl

ACUERDO DE REPOSICIÓN Nº 160

Acoge Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Diseño, Menciones "Diseño Gráfico" y "Diseño Industrial" de la Universidad de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 22 de diciembre de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo Nº441 bis de la CNAP sobre la "Presentación de Recursos de Reposición", vigente, conforme al artículo 4º transitorio del la Ley Nº 20.129.

2. Que la Agencia Acreditadora de Chile, mediante Acuerdo de Acreditación Nº 555, se pronunció sobre la acreditación de la Carrera de Diseño, Menciones "Diseño Gráfico" y "Diseño Industrial" de la Universidad de Chile.

3. Que con fecha 05 de diciembre de 2017, la carrera presentó un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo antes mencionado.

CONSIDERANDO

4. Que los principales fundamentos del Recurso de Reposición, en los que la carrera expresa su disconformidad, son los que se mencionan a continuación:

   4.1. La Unidad refuta en el acápite "Fortalezas y Debilidades" Dimensión I (pág. 10) la afirmación donde se señala que "**Las actividades de extensión e investigación se desarrollan por la unidad de forma aislada, integrando**

puntualmente actores y experiencias de las otras carreras de la Facultad o Universidad".

El Recurso de Reposición plantea que se debe entender la Unidad como la Carrera y reconocer la estrecha relación que ésta tiene con el Departamento de Diseño. La programación de actividades de vinculación corresponde al Departamento y se extiende a la Carrera en tanto son los mismos académicos adscritos al Departamento quienes ejercen docencia en la Carrera. Por ende, las líneas disciplinares de la Carrera se nutren tanto de las del Departamento de Diseño como de las otras disciplinas que se imparten en la Facultad.

En ese marco, la programación de actividades de vinculación con el medio forma parte de las políticas que se derivan del Plan de Desarrollo Estratégico del Departamento como del plan de Desarrollo de la Facultad 2030 el cual es mandatorio para los lineamientos de la Escuela de Pregrado y la Carrera de Diseño.

El Consejo verifica que en Plan de Desarrollo Estratégico del Departamento de Diseño, 2018 / 2025, en página 22, se describen los objetivos estratégicos del período.

En consecuencia, considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución.

4.2. "Si bien se ha hecho un esfuerzo importante en la formulación de la nueva malla, no se advierte que esta venga apoyada por un conjunto coherente de acciones estratégicas asociadas que contribuyan fuertemente en el resultado del proceso de formación en el ámbito de investigación".

En el Recurso de Reposición se repara que en la página 7 del Informe de Pares se concluye que "**La reformulación del nuevo perfil de egreso y el**

nuevo plan de estudios, a implementarse a partir de 2018, no es posible de ser evaluado en este proceso de acreditación".

Esta afirmación, en opinión del Consejo, genera una diferencia, dado que afirma que el nuevo plan no puede ser evaluado, pero, por otro lado, emite una observación sobre los esfuerzos realizados en su ejecución, que no apunta fuertemente a la formación en el ámbito de la investigación.

De ahí que la Unidad, en el Recurso de Reposición, plantea: "en respuesta a esta afirmación se puede observar que en la nueva malla se aumenta de 1 a 3 los semestres de formación en el ámbito de la investigación. Estas asignaturas son introducción a los métodos de investigación, investigación cuantitativa e investigación cualitativa. Posteriormente se desarrollarán dos semestres de seminarios de mención, los que son requisitos para obtener la licenciatura (pág. 70-71 Informe de Autoevaluación)"

En consecuencia, y considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución.

4.3. Con relación a que **"La interacción profesional de las asignaturas que tienen relevancia en la dimensión profesional se aprecia de forma débil aún, en particular con los talleres, los cuales aún responden a encargos puntuales".**

El Recurso de Reposición indica que en página 58 del informe de autoevaluación se indica que "es política de la carrera relacionar los talleres de cuarto año con empresas, a través del desarrollo de proyectos conjuntos, lo que también está presente en la elección del perfil de los profesores a cargo".

La Unidad refuerza lo indicado con documentos de "Constancia de desarrollo de Proyectos" con empresas (3), desarrollados durante este 2017, fechados el

29 de noviembre, y un listado de proyectos (26) desarrollados con empresas por los diferentes Talleres de las especialidades entre el 2013 y 2017.

El Consejo, al analizar el listado de Proyectos de Vinculación adjunto a este Recurso de Reposición, valida la observación de los Pares, ya que en ellos no se constata sistematicidad y coherencia de contenidos temáticos en los diferentes Talleres, siendo ello evidente en ambas especialidades.

Y agrega afirmación del punto 9, Informe de Autoevaluación: **"la unidad no ha ampliado su red de contactos con empresas del medio productivo".**

El Consejo verifica que la Unidad la reconoce como debilidad e incorpora esta materia como debilidad en IA (Página 119 ítem 2); no obstante, el Consejo acepta lo indicado por la Institución. También espera que esto sea remediado en la medida que la nueva malla curricular sea implementada a partir del 2018.

Respecto del punto 10, donde se señala que "**la unidad no ha intensificado la presencia de la Carrera de diseño en el ámbito público nacional",** el Recurso de Reposición sostiene que "Sin duda es nuestro propósito intensificar esta presencia, pero consideramos que esto es una situación que se genera en el tiempo, que se sostiene en acuerdos de colaboración entre instituciones públicas y nuestra Facultad (MOP, MINVU, Ministerio de RREE, Unesco, CNTV, Municipalidad de Chimbarongo como ejemplos)".

Y agrega "…. la inserción en el ámbito público es una de las líneas de acción más importante en el plan de mejoras de la Carrera, de desarrollo del Departamento y de la Facultad. En consecuencia, estimamos que el comentario bien puede considerarse como una observación, pero no amerita consignarla como una debilidad".

El Consejo verifica que la Unidad incorpora esta materia como debilidad en IA (Página 119 ítem 3) y se hacen los esfuerzos para superarlo.

4.4. En el punto 1, bajo el título Debilidades (Pág. 17 del Acuerdo) se consigna:

"No se observa una reflexión crítica que permita operar con eficacia respecto de la coordinación de contenidos, metodologías y aseguramiento de la calidad de la docencia".

La Unidad cita lo expresado en la página 23 del Informe de Autoevaluación, en la que se señala que la Escuela Unificada de Pregrado replica el esquema de gobierno de la Facultad a través de un Consejo, modelo que también está presente a nivel de Carrera, la que "posee un consejo formado por 5 académicos que como cuerpo colegiado asesora al Jefe de Carrera" y a su vez regulado por el Consejo de Escuela de Pregrado donde se revisan los avances de los procesos de enseñanza semestre a semestre".

Y agrega …" todas las instancias de decisión al interior de la Facultad son cuerpos colegiados con participación de los diferentes estamentos académicos y cuya finalidad es precisamente ampliar y profundizar la reflexión crítica en torno a las esferas que les son competentes".

En consecuencia, y considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución.

4.5. "se observan deficiencias puntuales de infraestructura en casino, dependencias de los académicos en el departamento y condiciones de seguridad y ventilación en laboratorio de modelos"

La Unidad, en Recurso de Reposición, replica haciendo una descripción de la infraestructura disponible en lo referido a casino, cafeterías, espacios para los

académicos. (Acompaña fotografías de los recintos).

En el laboratorio de modelos, dada la intensidad de uso, se han extremado los aspectos de control y acompañamiento para su uso, aspecto que pudo ser constatado por los pares evaluadores.

Respecto a la ventilación, se ha replanteado el sistema, trabajos que culminarán en el mes de diciembre de 2017 (se adjunta nota de compra del sistema de insonorización del nuevo equipo de ventilación para el laboratorio de prototipos como parte de las mejoras introducidas por esta administración en dicho laboratorio).

En consecuencia, y considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución.

4.6. "No se evidencia una estrategia de desarrollo de la investigación formal respecto de áreas prioritarias o potenciales áreas de interés del equipo o temas estratégicos para su relación con la docencia".

El Recurso de Reposición indica que en la página 29 del informe de Autoevaluación se señala que a partir de la necesidad de nutrir la nueva malla de Diseño, la Carrera solicita al Departamento nutrir los espacios y líneas formativas existentes mediante la acción de los académicos de su claustro, complementando las líneas de investigación e involucrando a los estudiantes a través del desarrollo de sus asignaturas.

Bajo este criterio se formaron grupos de expertos, en cuyas temáticas están tanto aspectos teóricos como prácticos, en la idea que serán ellos los encargados de nutrir las asignaturas de la nueva malla curricular de la Carrera.

Se han constituidos grupos de trabajo en las siguientes temáticas:

1. Diseño centrado en las personas: métodos e instrumentos en productos, servicios y comunicación.

2. Materiales, procesos y tecnologías para el diseño industrial.
3. Estudios visuales y mediales.
4. Identidad y Patrimonio (Teoría e historia del diseño, Saberes tradicionales).
5. Morfología, Percepción y Color.
6. Diseño Editorial y Tipografía

Desde estos grupos se han levantado postulaciones a fondos concursables, artículos, guías de título y contenidos de asignaturas (ver cuadro de adjudicaciones).

En consecuencia, y considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución. Sin embargo, se debe consignar que en el presente proceso de Acreditación no es posible considerar y evaluar el como será implementado, a partir de la puesta en régimen de la nueva Malla curricular de la carrera, 2018.

4.7. "No se observan mecanismos formales sistemáticos de retroalimentación a la Carrera, de los nuevos saberes y problemáticas emergentes en el medio…"

Frente a esta observación el Recurso de Reposición indica que las estrategias para la retroalimentación surgen desde el Consejo de Carrera y el Consejo de Escuela, donde se sistematiza la información proveniente de diversas fuentes, particularmente de los lugares de práctica y desde los reportes de experiencias adquiridas en sus investigaciones, tesis de Magister, Doctorados y ejercicio profesional de los profesores.

Asimismo, se integra y utiliza la información que periódicamente entrega sobre la carrera la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad, por

medio de su Departamento de Pregrado, que publica regularmente documentos útiles para la gestión como los Estudios de Egresados y Graduados, Estudio de percepción de estudiantes y académicos, Estudio de deserción de estudiantes, entre otros.

En Plan de Desarrollo Estratégico de Diseño 2018 – 2025, en el punto 4.1, Objetivos Estratégicos, ítem 2, se lee:

"Desarrollar una mayor producción que sea consecuencia de un proceso de elaboración reflexiva, colaborativa, innovadora con énfasis en la autoría tanto individual como colectiva, desde las condiciones del estado del arte actual, hasta la generación de nuevas problemáticas, soluciones o desafíos, y la concepción de la idea, obra o proyecto, hasta su materialización, circulación, y difusión".

En consecuencia, y considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución.

4.8. "los protocolos de homologación entre la malla antigua e innovada aún no están definidos"

Los protocolos de homologación para primer año están definidos y han sido socializados entre los estudiantes tanto en actividades realizadas por ellos y bajo la asesoría de la Carrera de Diseño, como por actividades a cargo de la comisión de instalación de la nueva malla dirigida al cuerpo docente (ver anexo cuadro de convalidación).

En lo relativo a los protocolos de homologación entre la malla antigua y nueva, ésta no estaba disponible en el momento de la visita de los Pares. La Unidad lo tiene incorporado en su Plan de Mejora, con un plazo de implementación marzo de 2018. (Páginas 120 – 121 de IA).

Consecuentemente, en página 10 y siguientes del Informe de Reposición, se incorpora el Plan de Homologación de primer y segundo año de las menciones Diseño Gráfico e Industrial. En consecuencia, y considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución.

4.9. Evolución de la Carrera Respecto al Proceso de Acreditación Anterior

1. Si bien se advierten cambios en la capacidad para planificar e implementar las acciones de mejora observadas en la acreditación anterior, la capacidad para su concreción no es lo suficientemente eficaz. A modo de ejemplo, se puede señalar la implementación de la malla curricular a contar del año académico 2018.

En relación con lo indicado por los Pares la Unidad argumenta:

En el documento se consigna como acciones “insuficientemente eficaces” los plazos utilizados para la implementación de la nueva malla curricular. En este sentido debemos insistir en nuestro apego al sello de la Universidad, en que la legitimidad de las decisiones adoptadas al interior de ella proviene desde la participación y la discusión colectiva.

Ciertamente, este estilo demora los procesos y en la Carrera fue particularmente lento en virtud de ocupar el tiempo que según las circunstancias fuese necesario, pero es parte de la esencia de la Universidad.

En consecuencia, y considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución.

2. Si bien se advierten medidas remediales asociadas a la retención y titulación en tiempo oportuno, que están alineadas con preocupaciones institucionales, estas no se reflejan actualmente en las estadísticas.

El Recurso de Reposición indica que la Carrera ha aplicado un conjunto de mecanismos que la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) ha creado, cuya misión es velar por el bienestar y la calidad de vida de los estudiantes. Esta dirección desarrolla cursos de nivelación al ingreso a las carreras, además administra diferentes tipos de becas estatales, propias de la Universidad y propias de la Facultad como es la beca de materiales FAU. Con ello se ha conseguido, por una parte, disminuir las tasas de reprobación en asignaturas críticas (física, matemáticas y taller de 1° año). La Unidad reconoce que las estadísticas no reflejen números óptimos, pero considerando la data en que estas medidas han sido implementadas y el hecho de que su principal periodo de influencia es durante los primeros años, resulta razonable que sus efectos no se vean aún reflejados en las estadísticas en una carrera de cinco años.

En consecuencia, y considerando la información aportada, el Consejo acepta lo planteado por la Institución, pero se deja constancia que los indicadores de retención y titulación están por debajo de los estándares.

3. Respecto al desarrollo de la investigación, se observa que hay iniciativas que han permitido mejorar la producción, tales como artículos indexados, libros y capítulos de libros, siendo aún posible aumentarla por la mayor cantidad de doctores con que cuenta el departamento y extenderla a la investigación forma.

La Unidad indica tener avances significativos en el desarrollo de recursos humanos para la investigación (de 1 doctor en 2012 a 10 en 2017), cuya producción académica se incrementa en el tiempo e instala a la enseñanza de Diseño de la Universidad de Chile en el tramo 51-100 ranking QS Top Universities solo por debajo de la PUC y muy por encima de universidades

como la UBB, UDP o UNAB.

Por otra parte, el reordenamiento del Departamento en base a líneas prioritarias que surgen desde su Plan de Desarrollo Estratégico se ha reflejado en el número de proyectos adjudicados en los concursos FONDART, dado que la disciplina, apoyada por los lineamientos de la Universidad, valora de igual manera la producción creativa como la de investigación tradicional (CONICYT).

El Consejo reconoce los esfuerzos realizados por la Unidad en la incorporación de cuerpo académico con calificaciones de grado de Doctor, y en consecuencia acepta lo indicado por la Unidad.

POR LO TANTO,

5. Se acoge el Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Diseño, Menciones “Diseño Gráfico” y “Diseño Industrial” de la Universidad de Chile, en contra del Acuerdo de Acreditación Nº 555 y se aumenta el plazo de acreditación otorgado de 5 a **6 años**, período que culmina el **26 de octubre de 2023**.

José Korn Bruzzone

CONSEJERO ÁREA ARTE Y ARQUITECTURA
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.

Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.